



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

**TERMINOS DE REFERENCIA
INVITACIÓN PÚBLICA No. 03/2007**

**OBJETO: SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA PARA LA SEDES
CENTRAL, CAJICÁ Y FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD
MILITAR NUEVA GRANADA POR EL TÉRMINO DE UN AÑO**

BOGOTA D.C., MAYO DE 2007

CAPITULO 1 ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN

1.1 OBJETO

La Universidad Militar Nueva Granada requiere contratar la prestación del servicio integral de vigilancia para la Carrera 11 No. 101 – 80 (Sede Principal), Campus Universitario en Cajicá y en la Transv. 5 No. 49-00 (Sede Facultad Medicina) de la ciudad de Bogotá D.C.

1.2 TERMINO DEL CONTRATO

El término de duración del contrato que se suscriba, será por el término de un (1) año comprendido desde la fecha de Registro Presupuestal, previa aprobación de las garantías que debe constituir el adjudicatario para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que adquiera con la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA y previo pago de los Derechos de Publicación en el Diario Único de Contratación Estatal y del Impuesto de Timbre correspondiente.

En caso de que no ocurran imprevistos que retrasen el proceso público, se tiene programado que el contrato inicie el 1º de agosto de 2007 y finalice el 1 de agosto de 2008.

1.3. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial estimado para esta Invitación Pública es de QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS (\$563'620.800.00) PESOS M/CTE., incluidos los impuestos y demás gastos a que hubiere lugar.

La entrega de las sumas de dinero a que queda obligada la UNIVERSIDAD MILITAR, en virtud del contrato resultante de la adjudicación de esta Invitación Pública, se subordina a la apropiación presupuestal de la vigencia 2007 Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.30531 del 24 de Abril de 2007.

1.4. REGIMEN JURIDICO APLICABLE

El proceso de selección y el contrato que se llegare a suscribir se regirán por las siguientes normas:

- Principios de la Constitución Política de Colombia.

- Acuerdo 23 de 2006 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Militar Nueva Granada, por el cual se expide el Régimen General de Contratación de la Universidad Militar Nueva Granada. (Ver www.umng.edu.co.)
- Decreto 356 de 1994.
- Circular 07/1999 Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Decreto 73 de 2002.
- Circular 07/2003 Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- En lo no previsto por las normas anteriores, por las normas aplicables del Código de Comercio y Código Civil.
- Las demás normas aplicables por la naturaleza del objeto a contratar.

1.5. VALOR Y VENTA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los términos de referencia tendrán un valor de QUINIENTOS MIL (\$500.000.00) PESOS MONEDA CORRIENTE, no reembolsables. Los valores correspondientes deberán consignarse en el banco de Crédito de la UNIVERSIDAD MILITAR, cuenta corriente No. 012-38113-3, hasta un (1) día antes de la fecha prevista para el cierre de la invitación. En el recibo debe figurar el número de la Invitación pública y el nombre del oferente.

Los costos y gastos en que incurran los proponentes para la presentación de sus propuestas serán de su exclusiva cuenta.

Quien adquiera el pliego de condiciones deberá diligenciar la totalidad del formato que le suministre la UNIVERSIDAD MILITAR para efectos de control.

Los interesados podrán adquirir los términos de referencia en la División de Servicios Generales - Contratos de la UNIVERSIDAD MILITAR, ubicada en la Carrera 11 N° 101 - 80, piso 2º, Edificio Administrativo, previo pago de su valor en el Banco de Crédito de la Universidad.

CAPITULO 2 ETAPAS DEL PROCESO

2.1. APERTURA Y CIERRE DE LA INVITACIÓN – PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.

2.1.1. Publicación en la Página Web de la Universidad Militar Nueva Granada.

La Universidad publicará por el término de seis (6) días hábiles un aviso en su página web, desde el 29 de mayo hasta el 05 de junio de 2007, para invitar públicamente a presentar ofertas, donde consta el objeto y las características esenciales de los términos de referencia.

2.1.2. Apertura de la Invitación Pública:

La invitación pública se abrirá el día 29 de mayo de 2007.

2.1.3. Cierre de la Invitación Pública:

La invitación pública se cerrará en la Oficina de Control Interno de la UNIVERSIDAD MILITAR, el día 12 de junio de 2007, a las 4:00 p.m.

2.1.4. Presentación de las Propuestas

Las propuestas podrán presentarse en la Oficina de Control Interno, cuarto piso Edificio Administrativo, carrera 11 No. 101-80, desde la fecha de apertura hasta la fecha y hora en que se efectúe el cierre.

2.1.5. Visita técnica voluntaria

Los interesados podrán asistir a la visita técnica voluntaria a los sitios en donde se han de prestar los servicios. Dicha visita se efectuará a las 10:00 a.m., el día 04 de junio de 2007 en la División de Servicios Generales de la Universidad, ubicada en la Carrera 11 N° 101 - 80, Piso 2º, Edificio Administrativo. El sitio de reunión definido es el Primer Piso del Edificio Administrativo con el Jefe de Seguridad de la Universidad Teniente Luís Carlos Pinzón.

2.2. AUDIENCIA PARA PRECISAR EL ALCANCE DE LA INVITACIÓN Y SOLICITAR ACLARACIONES

El día 04 de junio de 2007 a las 9:00 a.m. la UNIVERSIDAD MILITAR celebrará una audiencia con el objeto de precisar el contenido y alcance de los términos de referencia, así como para escuchar a los interesados, en el

Aula Especial No. 1 de la Facultad de Derecho, primer piso Bloque B, Carrera 11 N° 101 – 80. De esta audiencia, se levantará acta.

2.3. ACLARACIONES ADICIONALES

La realización de la audiencia de que trata el numeral anterior no impide que dentro del plazo de la Invitación cualquiera de las personas que estén interesadas en participar; puedan solicitar aclaraciones adicionales por escrito en carta dirigida a la División de Servicios Generales de la UNIVERSIDAD MILITAR con copia a la Oficina de Contratos o al correo electrónico de la Universidad: proveedor@umng.edu.co , hasta tres (3) días hábiles anteriores de la fecha límite para presentar ofertas.

La UNIVERSIDAD MILITAR responderá por escrito al interesado publicándose la respuesta en la página web.

2.4. MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Como resultado de lo debatido en la audiencia del numeral 2.2, o de oficio, la UNIVERSIDAD MILITAR podrá modificar los términos de referencia mediante ADENDO que se enviará a los participantes, prorrogando, si fuere necesario, el plazo de la invitación hasta por la mitad del inicialmente fijado.

El (Los) ADENDO(S) se entiende(n) incorporado(s) a los términos de referencia.

2.5. RECEPCION DE LAS OFERTAS

La recepción de las ofertas se hará así: La original, la cual debe estar debidamente foliada, se deposita en la **urna número 1** y las dos (2) copias respectivas, las cuales también deben estar debidamente foliadas, en la **urna número 2**. Ambas urnas se encontrarán ubicadas en la Oficina de Control Interno, de la UNIVERSIDAD MILITAR: Carrera 11 N° 101 – 80, piso 4º, Edificio Administrativo de la ciudad de Bogotá D.C. Las ofertas se recibirán desde la fecha de apertura de la invitación, hasta la fecha de cierre de la invitación a las 4:00 p.m.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, ni entregadas en otras dependencias de la UNIVERSIDAD MILITAR.

Al hacer entrega de la oferta, se dejará constancia de la siguiente información:

- a) Fecha y hora de presentación
- b) Nombre o razón social del proponente
- c) Nombre e identificación de quien efectúa materialmente la entrega en nombre del proponente.

d) Teléfono y/o dirección electrónica de la firma proponente.

2.6. PRORROGAS

Cuando lo estime conveniente la UNIVERSIDAD MILITAR, podrá prorrogar el plazo para presentar propuestas, antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado.

En caso de existir solicitud de prórroga por parte de algún proponente, dicha solicitud debe hacerse al menos con cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha de cierre de la invitación.

Los plazos para efectuar la adjudicación y para firmar el contrato podrán ser prorrogados antes de su vencimiento por un término total no mayor a la mitad del inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la administración así lo requieran.

2.7. ACTA DE APERTURA DE LAS OFERTAS

El día y hora señalados como fecha de cierre de la invitación, fecha límite para la presentación de las propuestas, se abrirán en acto público la **urna número 1**, y a continuación el original de cada una de las propuestas. Se levantará un acta suscrita por los funcionarios de la Universidad que intervengan en el acto, con la relación sucinta de las mismas, indicando el nombre del oferente, valor de la oferta y número de folios.

2.8. RETIRO DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes podrán solicitar por escrito al Vicerrector Administrativo de la UNIVERSIDAD MILITAR el retiro de sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre de la Invitación Pública. Éstas serán devueltas, sin abrir, al proponente o a la persona autorizada, en el acto de cierre de la Invitación.

Vencida esta oportunidad, el retiro de la oferta dará lugar a que se haga efectiva la garantía de seriedad.

2.9. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

La evaluación de las propuestas presentadas, se hará posterior a la fecha de cierre de la Invitación Pública, para elaborar los estudios jurídicos, económicos - financieros y técnicos, necesarios para la evaluación de las ofertas y para solicitar a los OFERENTES las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables, sin que por ello el OFERENTE pueda adicionar, modificar, completar o mejorar su oferta. Los informes de evaluación de las propuestas permanecerán publicados en la página web de la Universidad y en la División de Servicios Generales de la Universidad por

un término de tres (3) días hábiles, para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes, sin que por ello el OFERENTE pueda adicionar, modificar, completar o mejorar su oferta.

2.10. ADJUDICACION

AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACION

La UNIVERSIDAD MILITAR hará Audiencia Pública de Adjudicación, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo anterior.

La adjudicación se hará en audiencia pública y, posteriormente, mediante acto administrativo motivado que se notificará personalmente al proponente favorecido en la forma y términos establecidos en el Código Contencioso Administrativo. El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la UNIVERSIDAD como al adjudicatario, y contra él no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

2.11. DECLARACION DE DESIERTA

La UNIVERSIDAD MILITAR declarará desierto el proceso por motivos que impidan la escogencia objetiva del contratista, o porque sobrevengan razones de fuerza mayor, o graves inconvenientes que impidan a la Universidad cumplir la obligación contractual futura.

Cuando no se presente propuesta alguna o ninguna oferta se ajuste a los términos de referencias o, en general, cuando falte voluntad de participación.

Cuando todas las ofertas no cumplan con alguna de las condiciones señaladas como Características mínimas obligatorias, o se encuentren incursas en cualquiera de las causales de rechazo estipuladas en los términos de referencia.

Cuando conforme a los parámetros establecidos en el Acuerdo No. 23 de 2006, en relación con los criterios de selección objetiva que se fijan en estos términos de referencia, no exista propuesta con un ofrecimiento favorable para la UNIVERSIDAD MILITAR sin que la favorabilidad la constituyan criterios diferentes a los contenidos en los mismos términos.

En los demás casos contemplados en la Ley y en las normas vigentes.

CAPITULO 3 DE LOS PROPONENTES

3.1 CONDICIONES Y REQUISITOS EXIGIDOS A LOS PROPONENTES

En la presente invitación pueden participar las empresas de vigilancia legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia en forma individual, en consorcio o en unión temporal, que estén debidamente autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, que no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y en el Acuerdo No. 23 de 2006.

En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la Ley y demás normas concordantes.

3.2 PERSONAS JURIDICAS

Los proponentes deben acreditar que se encuentran en capacidad y tienen facultades para desarrollar la actividad objeto de la presente invitación.

Para el efecto deben acreditar:

Que su representante legal tiene facultades suficientes para presentar la oferta y firmar el respectivo contrato por el valor correspondiente, en el evento de que le sea adjudicado.

Que la duración de la sociedad sea igual a la vigencia del plazo del contrato y un año más.

3.3 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Las personas jurídicas que presenten propuesta deben indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, en este último caso, precisar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante.

Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán designar mediante documento suscrito por las personas que lo integran, la persona que los representará para todos los efectos y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Los proponentes podrán participar a título de Consorcio o Unión Temporal, en ambos casos, respondiendo solidariamente, por las obligaciones

derivadas de la propuesta y del contrato a que haya lugar. En la Unión Temporal, deberán señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en el contrato, pero las sanciones que se deriven por el eventual incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros.

Los consorcios y uniones temporales deberán acreditar que su duración no sea inferior al plazo del contrato y un (1) año más

En cuanto al consorcio, existe solidaridad en toda la ejecución del contrato, así como en las sanciones que se llegaren a imponer.

3.4. REQUISITOS DE PARTICIPACION ESPECIFICOS (CON BASE EN PARÁMETROS DECRETO 92/98)

Capacidad financiera: a) Por Patrimonio: No inferior a 140 SMMLV s/g indicadores financieros; b) Liquidez: No inferior a 1.1 veces s/g indicadores financieros; c) Endeudamiento: No superior a 75% s/g indicadores financieros.

Nota: Los indicadores financieros a tener en cuenta para revisar la capacidad financiera del proponente, se tomarán con base en los datos certificados a 31 de diciembre de 2006, según el Anexo No. 3 de esta invitación.

CAPITULO 4 CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

4.1. PROPUESTAS EN CONSORCIO O EN UNION TEMPORAL

La UNIVERSIDAD MILITAR acepta que dos o más personas jurídicas, presenten la propuesta en consorcio o en unión temporal, sujetándose a todo lo señalado en el Estatuto de Contratación de la Universidad.

La evaluación de las capacidades financiera, administrativa y de contratación, será ponderada de acuerdo con el porcentaje de participación de los integrantes de la unión temporal o consorcio.

4.2. CONDICIONES DE LA OFERTA

Para la presentación de la propuesta se utilizará el modelo de carta que se adjunta a este pliego en el **Anexo N° 1**. Así mismo la propuesta debe presentarse de la siguiente forma:

- El idioma oficial durante el proceso de contratación es el castellano.
- La propuesta debe ser presentada en **ORIGINAL** y dos (2) copias numeradas y rotuladas como PRIMERA COPIA y SEGUNDA COPIA respectivamente, en sobres separados, cerrados y sellados, los cuales deben estar rotulados con la siguiente información:

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

Invitación Pública No. 03 de 2007

OBJETO: "Contratación para la prestación del servicio INTEGRAL DE VIGILANCIA"

Carrera 11 No. 101-80, Edificio Administrativo, Cuarto piso Oficina de Control Interno.

Nombre o Razón Social del OFERENTE

Número de folios de que consta e indicando en cada sobre si es original o copia.

Dirección del OFERENTE

Teléfono del OFERENTE

Fax del OFERENTE

Correo electrónico

El OFERENTE deberá presentar en medio magnético copia de su oferta, sólo debe incluir el texto de la oferta y los anexos correspondientes. No incluye documentos o certificaciones solicitadas. La entrega de dicha copia no es obligatoria y su único propósito es agilizar los procesos de evaluación de propuestas y la elaboración del contrato.

- El proponente será responsable de que las copias sean idénticas al contenido del sobre marcado ORIGINAL. Sin embargo, en caso de discrepancia entre el original y las copias, regirá la información contenida en el original.
- La propuesta en original y sus dos (2) copias, deberán estar foliadas (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico consecutivo ascendente (no se podrán utilizar letras), incluyendo en cada ejemplar los documentos y requisitos exigidos en estos términos de referencia.
- Cualquier enmendadura que contenga la propuesta debe ser refrendada por el proponente. Cuando esto no se efectúe y la enmendadura sea en documento (s) objeto de comparación de propuestas o considerado (s) esencial (es), el (os) documento (s) no será (n) tenido (s) en cuenta para su análisis y evaluación.

Las propuestas deben ser congruentes y consistentes con los términos de referencia.

La UNIVERSIDAD MILITAR no aceptará condicionamientos de la propuesta; si éstos se hicieren, no serán considerados.

- No se permitirá el retiro de documentos que integren la propuesta durante el proceso de contratación.
- Los documentos expedidos en el extranjero deberán sujetarse a lo dispuesto en las normas legales colombianas.
- Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar, tales como existencia, capacidad, representación legal, no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad, conocimiento y respeto de la normatividad sobre propiedad industrial o derecho de uso de patentes o marcas y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento a lo manifestado.

4.3. VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener una validez mínima de tres (3) meses. La validez de la oferta se entenderá prorrogada con la ampliación del término de la garantía de seriedad de la oferta.

4.3. ACLARACIONES EXCEPCIONALES

Una vez presentada la oferta y antes del cierre de la Invitación, la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA aceptará las aclaraciones a que haya lugar por parte del OFERENTE, por razón de Adendos o aclaraciones a los términos de referencia, se entiende que esto ocurra en el evento de haber presentado su oferta con anterioridad a la producción del Adendo.

4.4. ACLARACIONES POR SOLICITUD DE LA UNIVERSIDAD

Después de la diligencia de cierre sólo se le aceptarán al OFERENTE las aclaraciones relacionadas exclusivamente con las solicitudes formuladas por la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.

4.5. PROPUESTA BASICA Y ADJUDICACION TOTAL

Los proponentes deberán presentar la cotización básica de acuerdo con lo solicitado por la UNIVERSIDAD MILITAR. No se aceptarán propuestas parciales. Tampoco se aceptarán condicionamientos de la propuesta. Finalmente, no se aceptarán propuestas alternativas.

4.6. REQUISITOS Y DOCUMENTOS JURIDICOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA

El proponente debe especificar número de NIT, código del ICA, régimen al que pertenece, si son grandes contribuyentes y autorretenedores Número de resolución.

El proponente debe anexar a su propuesta los siguientes documentos:

4.6.1 CARTA DE PRESENTACIÓN

La oferta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural OFERENTE o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal OFERENTE o el apoderado constituido para el efecto, la cual deberá ser diligenciada según el formato del **Anexo 1**.

4.6.2 AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE

Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la oferta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado, así como la autorización necesaria para presentarse en consorcio o unión temporal.

4.6.3 PODER (SI ES NECESARIO)

Cuando el OFERENTE actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.

4.6.4 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - MONTO Y TÉRMINO

El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro de la presente invitación y la consiguiente suscripción del respectivo contrato en caso que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la oferta, con una vigencia de noventa (90) días contados a partir del cierre de la invitación, termino que se contará de validez de la oferta.

La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria.

Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada **a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.**

El OFERENTE, por el acto de ofertar, acepta que la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza.

Nota: EL OFERENTE, debe adjuntar la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros. Así mismo deberá suscribirse la póliza por el tomador, es decir, por el representante legal de la sociedad.

4.6.5 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

El OFERENTE persona jurídica deberá presentar un certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato y un (1) año más, y en el cual se contemple como objeto social la prestación de servicios de vigilancia. Este certificado debe haber sido expedido con vigencia no superior a treinta (30) días calendario antes a la fecha de presentación de la oferta.

4.6.6 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE

La Licencia de Funcionamiento para seguridad fija y móvil expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

4.6.7 LICENCIA DE EMPLEO DE MEDIO CON ARMAS Y/O SIN ARMAS

La Licencia de Operación para Medio Humano con armas y/o sin armas expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, debe estar VIGENTE.

4.6.8 LICENCIA DE EMPLEO DE MEDIOS TECNOLOGICOS MANUALES (EQUIPO DETECTOR DE METALES GARRETT)

La Licencia de Empleo de Medios Tecnológicos Manuales expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, debe estar VIGENTE.

4.6.9 DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Los OFERENTES deberán, si es del caso, presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo No. 23 de 2006 Estatuto de Contratación de la Universidad Militar.

Los OFERENTES indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, y en este último caso señalarán los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.

Los miembros de Consorcio o de Unión Temporal deben designar la persona que, para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Cada uno de los integrantes de Consorcio o Unión Temporal deberá presentar todos los documentos jurídicos y financieros solicitados a los OFERENTES individuales, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

4.6.10 CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES

De conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la OFERTA, el OFERENTE persona jurídica o natural deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal

durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

4.6.11 LICENCIA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES

Permiso para el uso del espectro radioeléctrico y autorización de la red privada, expedida por el Ministerio de Comunicaciones, actualmente VIGENTE.

4.6.12 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.

Fotocopia de Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país, que se encuentre vigente. Dicha póliza no podrá ser inferior a Cuatrocientos Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (400 SMMLV).

4.6.13 CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA PRIVADA

Certificación expedida con un término no superior a noventa (90) días por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la que conste que la oferente está al día con dicha entidad.

4.6.14 CERTIFICACION DE CONSTANCIA DE SANCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA PRIVADA

Certificación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que indique sobre la existencia o no de sanciones, en el lapso comprendido entre el 1 de enero de 2002 y el 30 de abril de 2007.

4.6.15 CONSTANCIA DE AFILIACION A LA RED DE APOYO DE LA POLICIA NACIONAL

Constancia de afiliación a la Red de Apoyo de la Policía Nacional con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días.

4.6.16 CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2000 para servicios de vigilancia y/o seguridad privada fija y/o móvil con armas y/o sin armas relacionado con el objeto de la presente invitación. En el caso de consorcios o uniones temporales la totalidad de sus integrantes deberá acreditar el Certificado de Calidad ISO 9001:2000.

4.6.17 PAZ Y SALVO POR NO RECLAMACIONES DE ORDEN LABORAL, expedido por la correspondiente Dirección Territorial del Ministerio de la Protección Social del lugar donde permanentemente preste sus servicios la empresa, con una fecha de expedición no mayor a 30 días.

4.6.18 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD de la persona natural, del representante legal y/o apoderado de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso.

4.6.19 TARJETAS PROFESIONALES: Fotocopias de las tarjetas profesionales del Contador y Revisor Fiscal, o del Contador Público Independiente.

4.6.20 CERTIFICACIONES DE VIGENCIA: Certificación actualizada, expedida por la Junta Central de Contadores, de vigencia de matrícula profesional de Contador, Revisor Fiscal o Contador Público Independiente que hayan suscrito los estados financieros aportados.

4.6.21 RUT

Presentar Registro Único Tributario

4.6.22 Recibo de Pago de los Términos de Referencia.

4.7 ANEXOS DE LA OFERTA ECONÓMICA

El oferente deberá presentar debidamente diligenciados los anexos relacionados a continuación:

- Anexo Económico (Anexo No. 2).
- Formulario de Indicadores Financieros (Anexo No. 3)

CAPITULO 4 FACTORES DE EVALUACION

4.1 CRITERIOS DE ADJUDICACION

La Universidad Militar Nueva Granada para efectos de la evaluación, ha determinado los puntajes asignados a los diferentes factores, erige así:

Precio de la oferta	400 puntos
Cumplimiento de especificaciones técnicas	600 puntos
TOTAL PUNTAJE	1000 puntos

4.2 PRECIO DE LA OFERTA

El objeto de esta evaluación es determinar los puntajes obtenidos por cada oferente con base en el análisis de la oferta respectiva, teniendo en cuenta el siguiente criterio: con las propuestas hábiles admitidas jurídicamente y que cumplan con los requerimientos mínimos técnicos de esta invitación, se calculará la media aritmética para clasificar y asignar puntaje.

FORMULA

$$\text{Promedio Aritmético} = \frac{\text{Sumatoria propuestas hábiles}}{\text{Número de propuestas hábiles}}$$

PUNTAJE

La propuesta que se encuentre mas cercana por debajo o por encima al valor del promedio aritmético se le asignaran 400 puntos. Los demás oferentes puntuaran en forma proporcional descendente afectando una regla de tres simple

Es importante tener en cuenta que la tarifa no puede ser inferior a la establecida en el Decreto 73 de 2002.

Puntaje máximo de este factor: 400 puntos.

4.3 CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - 600 PUNTOS

4.3.1 Experiencia 100 PUNTOS

Certificado de experiencia e idoneidad de cinco (5) años con el sector público o privado	100 Puntos
--	-------------------

Las certificaciones indicarán la siguiente información:

Términos de Referencia

Nombre de la entidad contratante
 Objeto del Contrato
 Calidad del servicio
 Tiempo de prestación del servicio (indicar fecha de inicio y terminación)
 Valor del contrato.

Sólo serán tenidas en cuenta las certificaciones en las cuales conste que la calidad del servicio es “excelente” o “buena”.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, las certificaciones especificarán claramente el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del respectivo consorcio o unión temporal, para lo cual en la certificación de experiencia se deberá detallar dicho porcentaje de participación, su calificación se efectuará, con base en la sumatoria de las certificaciones de experiencia de los integrantes.

4.3.2 Certificado de sanciones en los últimos cinco años expedidos por la Superintendencia de Vigilancia – 100 PUNTOS

Presentar certificado expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada donde conste que la empresa no ha sido objeto de sanciones durante los últimos cinco años.

- Sin sanciones	100 Puntos
- Con una sanción	30 Puntos
- Con dos sanciones	10 Puntos
- Con tres o más sanciones	0 Puntos

4.3.3 Inspección y Control – 100 PUNTOS

- Supervisor permanente en las instalaciones de la Universidad	100 Puntos
- Revista de supervisor mínimo cada tres horas	30 Puntos
- Revista de supervisor mínimo cada cinco horas	0 Puntos

4.3.4 Comunicaciones – 100 PUNTOS

-Enlace directo del centro de control con los puestos	100 Puntos
-Enlace indirecto con el centro de control con los puestos	40 Puntos
-Sin enlace	0 Puntos

4.3.5 Capacidad de reacción – 100 PUNTOS

-Enlace directo con la estación de policía, y con vehículo propio	100 Puntos
-Enlace directo con la estación de policía, y sin vehículo propio	30 Puntos
-Sin enlace y sin vehículo propio	0 Puntos

4.3.6 Certificado del Ministerio de Protección Social – 100 PUNTOS

Presentar certificado del Ministerio de Protección Social donde consten las sanciones a que ha sido acreedora la empresa por reclamaciones laborales en los últimos cinco años.

-Sin sanciones	100 Puntos
-Con una sanción	30 Puntos
-Con dos sanciones	10 Puntos
-Con mas de dos sanciones	0 Puntos

4.4 CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento de presentarse empate entre dos (2) o más proponentes, se procederá de la siguiente manera:

- Se adjudicará al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en cumplimiento de las características técnicas del servicio;
- Si persiste el empate, se adjudicará al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el precio de la oferta, y
- Si aún persiste el empate entre dos (2) o más proponentes y no sea posible resolverlo utilizando los criterios anteriores, se efectuará un sorteo entre las ofertas empatadas en audiencia pública.

CAPITULO 5 ASPECTOS TECNICOS MINIMOS DE LA INVITACIÓN

5.1. PUESTOS REQUERIDOS PARA ATENDER EL SERVICIO

NO	PUESTO	CANTIDAD	HORARIO	LUGAR
01	PERMANENTE HORAS	24	06	Calle 100, Cajica, Medicina
02	DE LUNES A VIERNES SERVICIO 16 HORAS	11	06:00 A 22:00	Calle 100, Cajica, Medicina
03	SABADOS SERVICIO 8 HORAS	05	06:00 A 14:00	Calle 100, Cajica, Medicina
	SERVICIO 12 HORAS	04	06:00 A 18:00	Calle 100, Cajica, Medicina

- En los días dominicales y festivos no se requiere de personal de vigilancia, con excepción de los seis puestos permanentes de 24 horas
- Igualmente del lapso comprendido del día 17 de Diciembre de 2007 al 7 de Enero de 2008 inclusive, solo laboraran seis (6) puestos de 16 horas y los seis (6) puestos permanentes 24 horas.

NOTA 1: La Universidad se reserva el derecho de modificar el número de puestos de vigilancia y variar el lugar de cada puesto.

NOTA 2: Todos los vigilantes asignados a la Universidad Militar Nueva Granada deben acreditar mínimo capacitación en nivel básico de seguridad.

5.2 LUGARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Carrera 11 No. 101 – 80 – Sede Principal – Bogotá D.C.
Transversal 5 No. 49-00 – Sede Facultad de Medicina – Bogotá D.C.
Campus Universitario Finca Riogrande Cajicá

5.3 CARACTERISTICAS DEL SERVICIO DE VIGILANCIA

Para efectos del cumplimiento de la prestación del servicio de vigilancia objeto de la invitación, el contratista se compromete a cumplir las obligaciones inherentes a la naturaleza del mismo y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad de vigilancia.

5.4 CONDICIONES TECNICAS MINIMAS PARA LA PRESTACION DEL

SERVICIO.

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	ME COMPROMETO	
	SI	NO
El proponente favorecido recibirá el relevo del servicio de vigilancia del nuevo contrato a partir de las 12 horas del día inmediatamente anterior al inicio del contrato.		
Presentar el Certificado de calidad ISO 9001:2000 para servicios de vigilancia y/o seguridad privada fija y/o móvil con armas y/o sin armas relacionado con el objeto del presente servicio. En el caso de consorcios o uniones temporales la totalidad de sus integrantes deberá acreditar el Certificado de Calidad ISO 9001:2000.		
La Universidad Militar Nueva Granada una vez adjudicado el contrato, se reserva el derecho de solicitar reasignación o cambio de personal cuando lo estime conveniente, mediante oficio dirigido al contratista.		
El servicio de vigilancia se prestará con vigilantes que cumplirán con la mayoría de edad y que acrediten el título de Bachiller.		
El personal que vincule el proponente seleccionado para la prestación del servicio de vigilancia deberá estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión, Riesgos Profesionales, así como a las Cajas de Compensación.		
Adicionalmente la Universidad Militar Nueva Granada exige que el personal vinculado por el contratista, cumpla con los requisitos tales como el de no presentar antecedentes penales en su certificado judicial.		
El personal que prestará el servicio de vigilancia será seleccionado, capacitado y uniformado por el contratista, y al presentar la propuesta debe tener en cuenta que personal femenino no sobrepase el 30%.		
Dotación: La dotación mínima con que debe contar el personal que prestará el servicio, de acuerdo con el artículo 103 del Decreto 356 de 1994 y las Resoluciones 2350 de 2001 y 510 de marzo 16 de 2004 es:		
<ul style="list-style-type: none"> • Uniforme compuesto de: vestido completo, gorra y calzado. • Todas las armas estarán en perfecto estado de funcionamiento con sus respectivos permisos expedidos por las autoridades competentes de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 2535 del 17 de diciembre de 1993 y demás normas que lo sustituyan, adicionen o reformen. • Linterna con sus respectivas baterías. • Equipo de lluvia para cada uno en los sitios que lo requieran. • El personal asignado para los ingresos peatonales y vehiculares de la Universidad Militar Nueva Granada deberá contar o estar dotados con un espejo cóncavo manual y un detector de metales manual para revisión de ingreso o salida de vehículo o personal, en las tres sedes. 		

(total tres espejos y tres Detectores de Metales).

- Placa y carné de identificación, de conformidad con lo establecido en la Resolución 0510 de 2004.
- Radio de comunicaciones con su respectiva licencia vigente, expedida por el Ministerio de Comunicaciones, u otro medio de comunicación legalmente autorizado.
- Elementos: bolígrafo, libro radicador, libreta de anotaciones, linterna y directorio de teléfonos para emergencias. Al igual que el sistema electrónico de control de rondas (uno en cada sede).

El proponente seleccionado responderá por las pérdidas o daños de bienes que ocurran en las áreas vigiladas, cuando previa investigación administrativa, que se adelantará conjuntamente con la Universidad Militar Nueva Granada, con ocasión de todo reclamo formulado por este último, se establezca que la responsabilidad recae en el personal de vigilancia, por autoría, complicidad, negligencia o descuido en la prestación de los servicios contratados.

La empresa se compromete a efectuar la cancelación de salarios a sus empleados antes del 30 de cada mes.

Velar durante la jornada de trabajo por la protección de las personas que laboran en el área objeto de la vigilancia.

Mantener la presencia de vigilantes sin interrupción, durante los horarios de vigilancia estipulados en los puestos asignados.

Ejercer coordinación, supervisión y control de los puestos de vigilancia, con supervisor idóneo, que realice inspecciones a los puestos mínimo cada tres horas.

Ejecutar las instrucciones especiales que se le impartan verbalmente o por escrito, por los funcionarios encargados de la seguridad.

Elaborar y presentar a la Universidad Militar Nueva Granada, al finalizar cada trimestre de la ejecución del contrato, un informe de evaluación de las condiciones de seguridad de las tres sedes, así mismo elaborar y presentar los estudios e iniciativas orientadas a mejorar el servicio, cuando lo considere necesario o la Universidad se lo solicite.

Ubicar y reubicar los puestos de vigilancia objeto del contrato a solicitud de la universidad.

No permitir las visitas de familiares o amigos mientras que se desempeña las funciones de vigilancia en la Universidad.

SUPERVISION El proponente deberá indicar de manera clara y precisa, que el servicio de vigilancia para la universidad Militar Nueva Granada contará con un supervisor que permanecerá en las instalaciones de la universidad en un horario de 06:00 a 22:00.

PERSONAL DE VIGILANTES El personal de vigilantes que el contratista asigne para la prestación del servicio a la entidad deberá

tener como mínimo los siguientes requisitos:

- Certificación que lo acredite como Bachiller.
- Ser reservista de primera clase de las fuerzas militares.
- Nivel tres de capacitación
- Capacitación mínima de 100 horas correspondientes a los cursos de introducción y básico.
- Ausencia de antecedentes penales y disciplinarios, los cuales deben acreditar con copia del certificado judicial vigente y original vigente del certificado de carencia de antecedentes, expedido por la Procuraduría General de la Nación, los cuales serán presentados dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato.

Los requisitos antes exigidos serán verificados por parte de la Universidad para lo cual el proponente seleccionado deberá presentar en medio magnético un resumen de la hoja de vida del personal propuesto al momento de suscribir el acto de inicio del contrato.

La Universidad mediante entrevista previa da el aval a la empresa para recibir al personal de vigilantes que laborarán en sus sedes.

CAPITULO 6 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Una oferta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente en el lugar y dentro del término establecido en los presentes términos y se halle ajustada a los mismos y que además, no se encuentre comprendida en uno de los siguientes casos que dan lugar al rechazo de la oferta:

- 1) Cuando el objeto social no le permita ejecutar la labor a contratar.
- 2) Estar incurso, el representante legal o la sociedad que representa, en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y en las normas vigentes. La ausencia de inhabilidad e incompatibilidad para presentar la propuesta y celebrar el contrato, se presume declarada bajo la gravedad de juramento por el representante legal del proponente con la presentación de la propuesta.
- 3) No comprometerse en su totalidad en los requisitos técnicos mínimos obligatorios.
- 4) Sobrepasar el presupuesto oficial estimado para esta invitación.
- 5) Cuando la propuesta económica sea inferior a la tarifa mínima establecida en el Decreto No. 073 de 2002 del Ministerio de Defensa y Seguridad Nacional y la Circular 007 de 2003 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- 6) Cuando se demuestre la participación del proponente en dos (2) o más propuestas.
- 7) Calidades del oferente: No cumplir con los Requisitos de Participación Generales y Específicos.
- 8) No presentar los Documentos Jurídicos exigidos, que sean subsanables dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación del oficio por vía fax o e-mail de solicitud por parte de la Universidad.
- 9) Si el OFERENTE no presenta la cotización básica de acuerdo con lo solicitado por la UNIVERSIDAD MILITAR (por ejemplo, no cumplir con el número de puestos en las horas y días descritos en los términos de referencia, ofreciendo puestos de más o de menos). También, si presenta propuestas parciales, condicionamientos de la propuesta o propuestas alternativas.
- 10) Si el OFERENTE no cumple con lo establecido en el Decreto 073 de 2002 y en la Circular 007 de 2003, en cuanto a que el ofrecimiento de medios tecnológicos debe tener un costo.
- 11) Si el OFERENTE no presenta ni diligencia completamente los Anexos 2, 3, solicitados.
- 12) Si la PROPUESTA presenta un error aritmético superior a Cien mil pesos (\$100.000.00) en el valor total.

CAPITULO 7 CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

7.1 ELABORACION DEL CONTRATO

La elaboración del contrato corresponde a lo que se proyecta celebrar como resultado de esta invitación y contiene las cláusulas de la esencia y naturaleza del contrato.

7.2 TERMINO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO

El adjudicatario, dispondrá de un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de que está disponible el contrato en la Oficina de Contratos, División de Servicios Generales, para la firma del contrato, la constitución de las pólizas de garantía que respaldarán las obligaciones contractuales, el recibo de pago del derecho de publicación del contrato en el Diario Oficial y el recibo del pago de timbre. Es necesario anexar el acta de autorización para contratar expedida por el órgano competente, en el evento de que el representante legal de la sociedad tenga limitadas las facultades para contratar, y de tal hecho se hará mención en el texto del contrato.

7.3 RENUENCIA DEL ADJUDICATARIO A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO – ADJUDICACION AL SEGUNDO CALIFICADO

Si el adjudicatario no firma el contrato dentro del término anteriormente indicado, la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días calendarios siguientes, al OFERENTE calificado en segundo lugar, siempre y cuando su oferta sea igualmente favorable para la entidad.

7.4 EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Si el adjudicatario no firma el contrato dentro del término anteriormente indicado, o dentro del término que se le indique al calificado en segundo lugar, quedará a favor de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA en calidad de sanción, la Garantía de Seriedad de la Oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta la UNIVERSIDAD podrá demandar por vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta del adjudicatario y la resolución de adjudicación ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte del oferente de las condiciones de los presentes términos de referencia.

7.5. FORMA DE PAGO

Las obligaciones que resultaren de la suscripción del contrato derivado de la Invitación serán canceladas por la UNIVERSIDAD MILITAR con recursos propios en pesos colombianos de la siguiente forma:

La Universidad pagará al contratista en mensualidades vencidas, las cuales serán pagaderas dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes, previa presentación de la respectiva factura comercial y una vez haya sido expedida la certificación de cumplimiento del objeto del mismo, por el interventor del contrato, durante el período respectivo.

7.6. TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá un término de duración de un año, contado a partir del día 1 de agosto de 2007.

7.7. INTERVENTORIA

Con el fin de inspeccionar, vigilar y controlar el cumplimiento correcto y oportuno del contrato y tomar las decisiones necesarias para el efecto, la UNIVERSIDAD MILITAR designará un Interventor, acto que constará en el documento del contrato, quien tendrá la responsabilidad del control técnico, administrativo y financiero.

7.8. GARANTIA UNICA

El contratista deberá constituir a favor de la UNIVERSIDAD MILITAR, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del contrato debidamente firmado, una garantía única que consistirá en una póliza expedida por un Banco o por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia. Los riesgos a amparar son:

7.8.1. De cumplimiento

Su monto deberá ser el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Deberá ser por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

7.8.2. De calidad del Servicio

Su monto equivaldrá al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, y deberá ser por el tiempo de duración del servicio y cuatro meses mas.

7.8.3. Responsabilidad Civil Extracontractual

Su monto equivaldrá al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y deberá ser por el término de duración del servicio y cuatro meses mas.

7.8.4. Salarios Prestaciones Sociales e indemnizaciones

Su monto equivaldrá al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y deberá ser por el término de duración del servicio y tres años más.

Brigadier General ALBERTO BRAVO SILVA
Vicerrector Administrativo

ANEXO No. 1
MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN

Bogotá, D.C., _____ de 2007

Señores
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
Oficina de Contratos
División de Servicios Generales
Bogotá, D.C.

ASUNTO: "INVITACION PUBLICA No. 03 DE 2007- OBJETO

".

El suscrito _____, legalmente autorizado para actuar en nombre de _____ de acuerdo con las normas establecidas en los términos de referencia de la Invitación Pública No. 03 de 2007 hago llegar a ustedes la siguiente propuesta cuyo objeto es: _____.

Así mismo manifiesto:

1. Que en caso de resultar favorecido con la adjudicación dentro del proceso de la Invitación Pública N° 03/2007 me comprometo a mantener los precios consignados en esta propuesta, a suscribir el correspondiente Contrato de Prestación de Servicios aceptando sus cláusulas básicas y a legalizar el mismo dentro de los plazos, por los valores y vigencias establecidas en los documentos de la invitación.
2. Que conozco los términos de referencia, todos los requisitos allí establecidos y todos los documentos relacionados con la invitación, los cuales acepto en toda y cada una de sus partes.
3. Que no existe respecto del proponente, de sus asociados, o del representante legal o dependientes, causales de inhabilidad o de incompatibilidad alguna de acuerdo con las normas vigentes que pudieran impedir o viciar la presentación de nuestra oferta, o la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación.
4. Que ninguna persona natural o jurídica diferente del proponente tiene interés en la oferta que ahora presento, ni en el contrato que como consecuencia de su evaluación y eventual adjudicación pudiera llegar a celebrarse, y que en consecuencia sólo comprometo y obligo a los firmantes.
5. Que cualquier defecto, error u omisión que pudiere haberse presentado en la elaboración de la propuesta que someto a su consideración, o en el contenido de la misma, por causa imputable al proponente o por simple interpretación errónea o desviada de los términos o condiciones establecidas en cualquiera de los documentos del pliego, son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad, en

relación con los cuales tuve oportunidad de pedir las aclaraciones y solicitar las correcciones en la audiencia celebrada para tal efecto.

6. Que el término de validez de la propuesta es de _____ () días calendario, contados a partir del cierre de la invitación.
7. Que expreso la intención de prorrogar la validez de la oferta por el tiempo que se amplíen los plazos para la adjudicación y para la firma del contrato.
8. Que el suscrito señala como dirección a donde se pueden remitir por correo las notificaciones relacionadas con esta invitación, la siguiente:

NOMBRE :
IDENTIFICACION :
CARGO :
RAZON SOCIAL :
DIRECCION DE LA EMPRESA :
CIUDAD :
TELEFONOS :
FAX :
NIT No. :
CORREO ELECTRONICO :

9. Que el resumen de la propuesta es:

VALOR TOTAL PROPUESTA :
VALIDEZ DE LA PROPUESTA :

10. Que el original de la oferta está compuesto de ____ (____) folios útiles. En igual forma se entregan dos (2) copias del mismo tenor del original.

Atentamente,

FIRMA Y POSTFIRMA
CARGO

**ANEXO No. 2
ANEXO ECONOMICO**

DESCRIPCION DEL PUESTO	TURNO	DOTACION	SMLV	TARIFA	SMLV * TARIFA	AIU	SUBTOTAL BASE IVA	IVA 1.6%	TOTAL COSTO POR PUESTO	NO. DE PUESTOS	TOTAL COSTO POR MES	TOTAL 12 MESES	DIAS DESCONTADOS	COSTO TOTAL MINIMO
PERMANENTE 24 HORAS	DE 00.00 A 24.00													
PERMANENTE 24 HORAS (ARMA)	DE 00.00 A 24.00	Arma												
LUNES A VIERNES 16 HORAS	DE 06.00 A 22.00													
SABADOS 12 HORAS	DE 06.00 A 18.00													
SABADOS 8 HORAS	DE 06.00 A 14.00													
VALOR TOTAL														

Fórmula para establecer el valor del día que no se requiere el servicio:

1. Para establecer el valor del día de 24 horas, se tomará la siguiente formula: el valor del turno de 24 horas permanente mensual (\$4.007.614.00), dividido entre 30 días, el cual arroja un valor de (\$133.587,12.)
2. Para establecer el valor del turno de 8 horas se tomará el valor del día (\$133.587,12.) y se divide por 335% resultando el valor día de \$39.876,75
3. Para el turno de 16 horas se toma \$39.876,75 que es el valor de un puesto de 8 horas y se multiplicara por dos, o sea (\$79.753.50)

Domingos y festivos únicamente laboraran los puestos permanentes de 24 horas (6).

Para diligenciar el cuadro los oferentes deben descontar los días en que no se requiere el servicio como se indica a continuación:

Para el turno de 16 horas de lunes a viernes no se requiere el servicio durante 17 días festivos así:

1	AGO	7
2	AGO	20
3	OCT	15
4	NOV	5
5	NOV	12

6	DIC	25
7	ENE	1
8	ENE	7
9	MAR	20
10	MAR	21
11	MAR	24
12	MAY	1
13	MAY	5
14	MAY	26
15	JUN	2
16	JUN	30

Para el turno de 16 horas de lunes a viernes en el periodo de vacaciones, que corresponden del 17 de diciembre de 2007 al 7 de enero de 2008 inclusive, solo laborarán 6 puestos de 16 horas. (No se requiere el servicio durante 13 días de lunes a viernes para 5 puestos).

Para el turno de 8 horas de los días sábados no se requiere el servicio los días 22 y 29 de Diciembre de 2007 y 5 de enero de 2008. (3 días)

ANEXO No. 3
FORMULARIO DE INDICADORES FINANCIEROS

DATOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2006

CONCEPTO	MONTO (pesos)
Activo Corriente	
Pasivo Corriente	
Patrimonio	
Total Pasivo	
Total Activo	

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE:

FIRMA CONTADOR
NOMBRE:
T.P. No. _____

FIRMA REVISOR FISCAL
NOMBRE:
T.P. No. _____